



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES  
SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO

11 AGO 2024

RECIBIDO  
VISTO: [Firma]  
FIRMA: [Firma] HORA: 12:10

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4757-2024-DIGA/UNJBG**

Tacna, 10 de setiembre del 2024

El Oficio N° 3411-2024-OPEP/UNJBG, Informe No. 3298-2024-UPP/OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario **NOTA No. 0000006795 – ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA REALIZACIÓN CEREMONIA CENTRAL POR EL XIII ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FACS/UNJBG**, Oficio No. 2491-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Oficio No. 1234-2024-FACS, Prov. No. 13611-2024-DIGA, R.F. No. 13081-2024-FACS-UNJBG, incluye Plan de Actividades y Adjunta Formatos 1 y 2, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNJBG.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Facultad No. 13081-2024-FACS-UNJBG, se aprueba el **PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL XIII ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, presentado por la Comisión de Desfile Institucional y de Festejos por el XIII Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, con Oficio No. 1234-2024-FACS, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita a la Dirección General de Administración el otorgamiento de un **ENCARGO INTERNO** por el monto de **S/. 4 941,00** soles a nombre de la **Mtro. Obst. VANESSA VARLETH VALLE COHAILA – Secretaria Académica Administrativa de la FACS**, con la finalidad de realizar la **CEREMONIA CENTRAL POR EL XIII ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, actividad programada para el día 13 de setiembre del año en curso, la cual contará con la participación de Autoridades Universitarias y Autoridades Locales invitadas, Estudiantes, Personal Docente y Administrativo de las 05 Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos de la Facultad, el cual se encuentra contenido en el **Plan de Actividades por el XIII Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud**, aprobado con la resolución citada en el párrafo precedente, para lo cual adjunta los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, mediante Prov. No. 13611-2024-DIGA, el Director General de Administración deriva el documento citado en el párrafo precedente a la Unidad de Abastecimiento para el informe correspondiente.

Que, con Oficio No. 2491-2024-UAB-DIGA/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en relación al requerimiento de **ENCARGO INTERNO** para cubrir los gastos para realizar la **CEREMONIA CENTRAL POR CONMEMORACIÓN DEL XIII ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, indicando al respecto que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG, "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; **"el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a:** a) El desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación b) Las situaciones de emergencia declaradas por ley c) Los servicios básicos y alquileres de dependencias que, por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores d) **La adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Unidad de Abastecimiento,** e) Los procesos de acreditación, rediseño curricular y licenciamiento f) Los Proyectos de Investigación aprobados, g) Los viajes de estudio e investigación de delegaciones de estudiantes bajo la tutoría de un Docente responsable; en ese sentido, teniendo en cuenta lo manifestado, solicita se otorgue el **ENCARGO INTERNO**, el mismo que según el área usuaria requiere de manera **URGENTE**, por el monto de **S/. 4 941,00** soles favor de la **Mtro. Obst. VANESSA VARLETH VALLE COHAILA – Secretaria Académica Administrativa DE LA FACS**, para el cumplimiento oportuno de la actividad programada.





**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4757 -2024-DIGA/UNJBG**

Que, mediante Oficio No. 3411-2024-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Inf. No. 3298-2024-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario –Nota No. 0000006795, por el importe de **S/. 4 941,00 soles, FTE. FTO. R.D.R.**, a nombre de la **Mtro. Obst. VANESSA VARLETH VALLE COHAILA – Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud**, a efectos de solventar los gastos que demande la realización de la **CEREMONIA CENTRAL POR CONMEMORARSE EL XIII ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (Adquisición de refrigerios, letras 3D en trupan FACS, servicios de impresión y de decoración)**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2491-2024-UAB-DIGA/UNJBG.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 20384-2023-UN/JBG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de solventar los gastos que demande la realización de la **Ceremonia Central** por conmemorarse el **XIII Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud**, según lo detallado en el Formato No. 01 (Solicitud de Encargo Interno), cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2491-2024-UAB-DIGA/UNJBG y Oficio No. 1234-2024-FACS.

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre de la **Mtro. Obst. VANESSA VARLETH VALLE COHAILA**, Secretaria Académica Administrativa de la FACS/UNJBG, responsable del siguiente compromiso:

**CERTIFICA:**

**DETALLE DEL GASTO**

<b>CENTRO DE COSTO</b>	:	<b>DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>
<b>SEC. FUNCIONAL/META</b>	:	<b>0046</b>
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	:	<b>C258 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD -FACS</b>
<b>FF/RUBRO</b>	:	<b>2 -09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>
<b>CATEGORÍA DE GASTO</b>	:	<b>5 – GASTO CORRIENTE</b>
<b>GENÉRICA DE GASTO</b>	:	<b>2.3. BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>MONTO TOTAL</b>	:	<b>S/. 4 941,00 SOLES (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)</b>
<b>RESPONSABLE</b>	:	<b>Mtro. Obst. VANESSA VARLETH VALLE COHAILA</b>
<b>FINALIDAD</b>	:	<b>A efectos de solventar los gastos que se detallan en el Formato No.01 (Solicitud de Encargo Interno), para la realización de la CEREMONIA CENTRAL por el XIII ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No.2491-2024-UAB/DIGA y Oficio No. 1234-2004-FACS.</b>





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4757 -2024-DIGA/UNJBG**

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuentas, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (03) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 JORGE BASADRE GROHMANN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 Ing. Pza. *Marcelino Dávila Manini Fuentes*  
 DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 JORGE BASADRE GROHMANN  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
 10 SEP 2024  
**RECIBIDO**  
 Hora: 12:40 Firma: *[Signature]*

MDMF/ica.  
 c.c.: UAB -UTE -FACS - OCI - USI -

UNJBG U. TESORERÍA  
**RECIBIDO**  
 10 SEP 2024  
 Reg. N° \_\_\_\_\_  
 FIRMA: *[Signature]* HORA: 12:44

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNJBG  
**RECIBIDO**  
 10 SEP 2024  
 N° REG. \_\_\_\_\_  
 HORA: 12:40 FIRMA: *[Signature]*